



DECRETO UNIVERSITARIO N°8770

Osorno, 08 de Julio de 2022.-

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

1. Ley N°19.238 de Agosto de 1993
2. D.F.L. N°1 de 5 de Agosto de 1994, MINEDUC
3. Ley N°18.834/89, Estatuto Administrativo
4. Decreto Supremo N°123/2021, MINEDUC
5. Extracto de Acta Tercera Sesión Ordinaria Consejo Superior Universidad de Los Lagos de fecha 28 de Junio de 2022
6. Memorándum N°09/2022 del Sr. Rector, autorizado por la Directora de Gestión Desarrollo Humano.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** a doña, **GLENDY JEANETTE GUTIERREZ VASQUEZ**, R.U.N.: 13.853.219-4, Vicerrectora Grado 2° E.S., jornada completa, como Vicerrectora de Administración y Finanzas, Centro de Responsabilidad 12, a contar del 01 de Julio de 2022.

2.- "Se deja establecido en el presente decreto que debe realizar la Declaración de Intereses y Patrimonio, establecida según Ley N°20.880 del 05/01/2016, dentro del plazo de 30 días corridos siguientes a la fecha de asunción del cargo".

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

LSE/ERV/tqe

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Gestión Desarrollo Humano
- Unidad Gestión de Personas
- Autoridades Superiores
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Departamento de Ciencias Administrativas y Económicas
- Unidad de Control de Gestión y Mejora Continua
- Unidad de Partes y Archivo Central
- Interesada

